

4077

DECRETO N°

TEMUCO

19 DIC. 2016

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4325 de fecha 30 de septiembre del 2014, que aprueba el convenio de implementación de Fase I del Programa "Recuperación de Barrios" Barrio Tucapel, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía.

2. Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de iniciar la ejecución de las actividades del Programa Recuperación de Barrios, Barrio Tucapel, para el año 2015 en su fase I de Implementación.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la siguiente actividad "**Adquisición y entrega de contenedores de desechos domiciliarios a vecinos/as Barrio Tucapel – Barros Arana**" del Programa Recuperación de Barrios, Barrio Tucapel, aprobado por el Decreto Alcaldicio N°4325 de fecha 30 de octubre del 2014, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Adquisición y entrega contenedores de desechos domiciliarios a vecinos/as Barrio Tucapel – Barros Arana
A quienes va dirigido	480 Vecinos y Vecinas Barrio Tucapel-B. Arana
Objetivo General de la Actividad	Esta actividad se enmarca en el proyecto PGS Plan de gestión ambiental, el cual tiene como objetivo mejorar la gestión de residuos y el tratamiento de basura en el sector, a través de la entrega de contenedores de desechos domiciliarios para la comunidad vecinal.
Objetivos Específicos	<ul style="list-style-type: none"> Promover en los vecinos y vecinas del sector Tucapel-B. Arana una cultura de limpieza barrial, que contribuya al orden, cuidado y salud medioambiental, mejorando la calidad de vida de sus habitantes. Evitar la emergencia y permanencia de los microbasurales que hoy existen en diferentes puntos del barrio, contribuyendo a mejorar su ambiente social, físico y natural pero desde los propios habitantes.
Fecha de la Actividad	Enero 2017
Cobertura estimada	480 personas

Gasto programado	<ul style="list-style-type: none"> Servicio de compra de contenedores de desechos domiciliarios para Adquisición de Entrega Contenedores de desechos domiciliarios Barrio Tucapel – Barros Arana Valor: \$7.000.000 Centro de costos 2140508001001 Barrio Tucapel.
Evidencia de la actividad	Registro Fotográfico, lista y firma de entrega.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$- 7.000.000 al centro de costos extrapresupuestario 2140508001001 Barrio Tucapel.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la funcionaria Claudia Acuña Valencia, planta grado N°12.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE






JCF/SAV/PCA/PMR.

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Oficina de Partes.
- DIDECO.